



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento por subvenciones finalistas **nº 11/2020**, y el informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 43 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 181 del Texto Refundido de la L.R.H.L. por medio del presente:

R e s u e l v o :

Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos finalistas, con arreglo al siguiente detalle:

2,1 Ingresos no tributarios:

Código	Denominación	Previsión actual	Aumentos	Previsión Resultante
470	Subv. Procedentes de Entidades Priv.	0.00	16.000,00	16.000,00
Totales			16.000,00	

2,2 Créditos generados:

Código	Denominación	Previsión inicial	Aumentos	Previsión Resultante
		234.000,0		
338 48900	Subv. Federación de peñas de Carnaval	0	8.000,00	242.000,00
341 48900	Subv. Entidades deportivas	30.000,00	8.000,00	38.000,00
Totales			16.000,00	

Coinciden los importes de los créditos generados con el de los ingresos obtenidos, por lo que se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 162 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ser ejecutiva la presente resolución, la Intervención procederá a su contabilización.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el lugar y fecha al margen indicados , ante mí, el Secretario General, que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

